



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 134/23-2024/JL-I.

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número 134/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Javier Martínez Pech en contra de Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche; con fecha 02 de diciembre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Certificación: suspensión de audiencia.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Que comparecen ante el despacho de este Juzgado, la licenciada Mariana Cisneros Quiñones, apoderada jurídica de la parte actora, así como el licenciado Moisés Francisco Mendoza, apoderado jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (parte demandada).

Sin embargo, no se cuenta con la presencia de la ciudadana María del Carmen Tuz Santos, ello por motivos atribuibles a esta autoridad, por lo tanto, el que suscribe procedo a certificar que se **deja sin efecto** la audiencia de juicio programada a las 11:00 horas de fecha de hoy en el expediente señalado al rubro, **señalando como nueva fecha y hora para la audiencia de juicio, el MARTES 20 DE ENERO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS** en forma presencial en la sala de audiencias "Independencia".

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

NOTIFICACIONES: Se ordena notificar a las partes mediante Buzón electrónico.

Se extiende la presente certificación a las 11:30 horas, del 02 de diciembre de 2025...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 03 de diciembre del 2025.


Licenciatto Martín Silva Calderón
Actuante y/o Notificador



¹ Registro digital: 205635. Instancia: Pleno

Octava Época

Materia(s): Común

Tesis: P./J. 32/92

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18

Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.